

AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO INTRODUCCIÓN

La S.D.N., constituyó el Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.” por instrucción del Titular del Ejecutivo Federal; referida paraestatal, una vez constituida tiene la misión de administrar, controlar, operar y explotar a las Empresas de Participación Estatal como es la Aerolínea del Estado Mexicano, así como otras Unidades de Negocio.

Con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2023, por el que se constituye una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada “Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.”, se necesitó poner en marcha una serie de acciones para poder estar en condiciones de iniciar operaciones comerciales dentro del ejercicio fiscal 2023.

De este modo el 01 de junio de 2023 se obtuvo la autorización de alta de la Unidad Responsable de Gasto (URG) HZK “Aerolínea del Estado Mexicano” sectorizada al Ramo 07 “Defensa Nacional”, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual constituye el elemento programático para la ejecución de los recursos dentro de la Administración Pública.

Esta Entidad quedó legalmente constituida el 16 de junio de 2023, posterior a la publicación del Decreto de Constitución se procedió a elaborar el Acta Constitutiva que incluye los Estatutos Sociales y su objeto Social, estableciéndose la integración de la Asamblea General de Accionistas, sus facultades, derechos y obligaciones, la conformación del Consejo de Administración, sus facultades y responsabilidades, así como, las del Director General, e inició operaciones el 26 de diciembre de 2023 teniendo como vuelo inaugural la ruta NLU-TQO; La constitución represento un reto, por la complejidad de las especialidades y normatividades involucradas, la magnitud del proyecto involucra por el momento a tres aeronaves Boeing 737-800, la ausencia de referencias nacionales e internacionales de proyectos similares, así como el grado de responsabilidad y autoridad que resultará de administrar, controlar, operar y explotar a esta empresa con el objetivo de brindar servicios aéreos a precios accesibles y ofrecer rutas en localidades en las que no hay vuelos de otras aerolíneas como son Uruapan e Ixtepec.

Con la autorización de la Unidad Responsable, se procedió a la elaboración y presentación del Diagnóstico del Programa Presupuestario, el cual fue autorizado por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de junio de 2023 bajo la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos y con el número asignado “003”: “E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano”, en dicho documento se establecen las acciones, y la contribución de los objetivos y metas que el Gobierno Federal tiene planteados para la actividad económica del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

Una vez inscrita el acta constitutiva se procedió al registro de las obligaciones fiscales de esta Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, por lo que con fecha 29 de junio de 2023 se registró con el Régimen General de Personas Morales ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo el Registro Federal de Contribuyentes AEM230616A93.

Con la entrada en operaciones de la Aerolínea del Estado Mexicano a partir del 26 de diciembre de 2023, las actividades por su propia naturaleza se han intensificado, por lo que se tiene contemplado que, a partir del año 2025, las operaciones aéreas incrementen con la operación de un total de 3 aviones Boeing 737-800 y 20 aviones Embraer; lo que representa un incremento de las operaciones, aspecto que invariablemente requerirá que se cuente con la estructura orgánica completa.

Esta Empresa se encuentra llevando a cabo los trabajos necesarios para transferir la certificación de la AOC, trámite que es necesario para que se pueda seguir operando la aerolínea que es prioritaria del Gobierno Federal.

Estado de los recursos presupuestarios y financieros

Al 31 de diciembre de 2023, la AEM contó con una fuente de financiamiento directa de recursos federales a través de la Coordinadora de Sector, siendo esta la Secretaría de la Defensa Nacional, el inicio de operaciones, permitió obtener ingresos propios por la venta de boletos al público, los cuales permitirán en un período estimado de 4 años alcanzar el punto de equilibrio y ser autosuficientes para cubrir las funciones y actividades de la AEM y requerir menos subsidio federal.

De los ingresos propios.

Respecto al Estado de Situación Financiera, se presentarán las cifras siguientes correspondientes al cierre del ejercicio 2023.

Del gasto de operación.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023 se precisa que se han ejercido recursos por la cantidad de \$873,219,970.57 (Ochocientos setenta y tres millones, doscientos diecinueve mil novecientos setenta pesos 57//100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo 2000 Materiales y suministros. \$482,003,727.17 (Cuatrocientos ochenta y dos millones, tres mil setecientos veintisiete pesos 17//100 M.N.), ejercidos principalmente en la adquisición de turbosina para la operación de aeronaves y adquisición de uniformes del personal administrativo, operativo y de tripulaciones.

Capítulo 3000 Servicios Generales, \$391,216,243.40 (Trescientos noventa y un millones, doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 40//100 M.N.), por los servicios de arrendamiento tipo ACMI de aeronaves, arrendamiento integral de servicio de intermediación comercial, contratación de seguro de las instalaciones, contratación de la póliza de seguro de aviación civil, servicio integral de mantenimiento y pintura para aeronaves, pago del certificado de operador aéreo, pago de derechos a la Agencia Federal de Aviación Civil por la verificación, análisis y autorización de manuales y programas necesarios para la operación aeronáutica, y pago del servicio de impresión de bitácoras de vuelo.